ROYAL TECH GROUP

ROYAL SUPPORT
ROYAL CLOUD
ROYAL MARKETING
ROYAL RENTING
ROYAL INFRA
ROYAL DEV

Señores
Entidad

Yo **HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO,** actuando en calidad de representante legal de ROYAL TECH GROUP SAS, me permito realizar las siguientes observaciones al proceso de selección, así:

OBSERVACIÓN NO. 1 – DE LA IDONEIDAD DEL OFERENTE

La venta de hardware y licenciamiento de software de ciberseguridad como servicio está sujeto a ciertas regulaciones y obligaciones legales, las cuales varían según el tipo de software, el modo de venta y la jurisdicción en la que se realiza la transacción, una de estas obligaciones legales son los derechos de autor y propiedad intelectual, lo cual hace fundamental respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los fabricantes de software de ciberseguridad y adquirir el licenciamiento a través de canales que cuenten con los permisos adecuados para distribuir y vender sus productos.

Teniendo en cuenta que los fabricantes de hardware y software de ciberseguridad tienen políticas y lineamientos específicos para la venta de sus productos y que es importante conocer y cumplir con estas políticas para evitar problemas y realizar la adquisición de licenciamiento de manera segura y responsable, se solicita a la Entidad requerir que los oferentes aporten carta de:

- **PARTNER Y/O SOCIO Y/O DISTRIBUIDOR** directamente expedida por el fabricante SonicWall.

Atentamente,

HÉCTOR DAVID MENDOZA ARROYO
CC. 1.140.834.004
Representante Legal
ROYAL TECH GROUP SAS